



Factura: 002-002-000017560



20181701030P04332

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701030P04332					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS LANDETA GERMAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085578	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717191710	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		37910.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701030P04332
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:13)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.rpdmq.quito.gob.ec/registro/certificados_firmados
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_SIMETQ_PORTAL/TransferenciaDominio/FrmReporte.aspx
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	http://appscvs.supercias.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura: 20181701030P04332

2

3

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 1360 DE FECHA 04-12-2018
M^{SC.} DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

4

5

6

7

8

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

9

10

OTORGAN: LOS SEÑORES GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS

11

LANDETA Y MARÍA JOSÉ PROAÑO NAVARRETE

12

13

POR USD\$ 37.910,92

14

15

DI 3, COPIAS

16

17

18

19

20

21

22

23

CVA

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

25

Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CUATRO (4) de**

26

DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), ante mí, DOCTOR

27

DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL

28

CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1

1 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: los señores
2 **GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA** y **MARÍA JOSÉ**
3 **PROAÑO NAVARRETE**, de estado civil divorciados, cada uno por
4 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran
5 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación
6 empleado privado y pública respectivamente, domiciliados esta
7 ciudad de Quito Distrito Metropolitano y para posibles
8 controversias derivadas de este instrumento señalan su domicilio:
9 calles Miguel Ángel S7-41 y De Las Magnolias, Conjunto "La
10 Girona", Casa Nueve y Avenida De los Shyris N34-134 y República
11 del Salvador respectivamente, teléfonos: cero nueve nueve dos
12 siete cuatro seis cero cero siete (0992746007), cero dos tres nueve
13 tres ocho dos tres cero (023938230) y cero nueve nueve ocho siete
14 uno ocho cuatro siete uno (0998718471) y correo electrónico:
15 joseantoniovacajones@gmail.com y notificaciones@dgalegal.com
16 respectivamente; hábiles en derecho y para contraer obligaciones,
17 a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
18 documentos de identificación, cuyas copias solicitan sean
19 agregadas debidamente certificadas y autorizándome de
20 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
21 Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
22 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
23 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
24 través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertidos los
25 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
26 esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y
27 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
28 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa ni seducción,

1 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
2 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de
3 escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste una de
4 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, al tenor de las
5 cláusulas que a continuación se detallan. PRIMERO:
6 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente
7 escritura los señores Germán Alexander Cevallos Landeta,
8 portador de la cédula de ciudadanía 171208557-8 y María José
9 Proaño Navarrete, portadora de la cédula de ciudadanía
10 171719171-0, por sus propios y personales derechos. Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
12 divorciados, legalmente capaces para contratar y contraer
13 obligaciones. La señora María José Proaño Navarrete se
14 encuentra domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito
15 Metropolitano, en la Avenida De los Shyris N34-134 y República
16 del Salvador, mientras que el señor Germán Alexander Cevallos
17 Landeta se encuentra domiciliado en las calles Miguel Ángel S7-41
18 y De Las Magnolias, Conjunto "La Girona", Casa Nueve,
19 respectivamente, los comparecientes señalan como correos
20 electrónicos para cualquier notificación que les corresponda los
21 siguientes notificaciones@dgalegal.com y
22 joseantoniovacajones@gmail.com, y como teléfonos de contacto
23 los siguientes cero nueve nueve dos siete cuatro seis cero cero
24 siete (0992746007), cero dos tres nueve tres ocho dos tres cero
25 (023938230) y cero nueve nueve ocho siete uno ocho cuatro siete
26 uno (0998718471). SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO
27 UNO.- De la partida de matrimonio inscrita en el Tomo número
28 catorce (14), página número veintiocho (28), Acta número

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 veintiocho (28), se desprende que los señores Germán Alexander
2 Cevallos Landeta y María José Proaño Navarrete contrajeron
3 matrimonio el día veinte (20) de julio de dos mil trece (2013) en la
4 ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas. **DOS PUNTO**
5 **DOS.-** Mediante sentencia dictada por el Doctor Bolívar García
6 Pinos, Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la
7 Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito, de fecha
8 dos (2) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 09h51, se declaró
9 el divorcio, y por tanto se disolvió la sociedad conyugal que existía
10 entre los comparecientes, señores Germán Alexander Cevallos
11 Landeta y María José Proaño Navarrete. **DOS PUNTO TRES.-**
12 Dentro de la sociedad conyugal se adquirieron los siguientes
13 activos y pasivos: **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO.-** Mediante
14 escritura pública celebrada el dos (2) de mayo del dos mil catorce
15 (2014) ante la Notaria Trigésimo Primera, Dra. Mariela Pozo,
16 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
17 Quito el dieciocho (18) de junio de dos mil catorce (2014), los ex
18 cónyuges adquirieron los siguientes inmuebles: i) Casa Nueve, que
19 consta de planta primera con una alícuota parcial del dos punto
20 tres dos cuatro por ciento, planta segunda alícuota parcial uno
21 punto nueve cero ocho por ciento, planta tercera alícuota parcial
22 cero punto nueve cero cinco por ciento, ii) estacionamiento veinte y
23 siete con alícuota parcial del cero punto tres siete nueve por
24 ciento, iii) estacionamiento veinte y ocho con alícuota parcial cero
25 punto tres siete nueve por ciento, iv) jardín con alícuota parcial del
26 cuatro punto siete ocho cinco por ciento. Alícuota total del diez
27 punto seis ocho cero por ciento, que forma parte del proyecto LA
28 GIRONA el cual ha sido construido sobre: a) faja de terreno de

1 propiedad Municipal, ubicado en la calle Miguel Ángel, barrio
2 Rojas, zona Valle de Tumbaco, de la parroquia CUMBAYA y b)
3 LOTE de TERRENO y la FAJA de terreno situada en el sitio Rojas
4 de la parroquia CUMBAYA, cantón Quito Provincia de Pichincha.
5 **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS.-** Cien participaciones ordinarias
6 y nominativas de la compañía GLOBAL TAX SOLUTIONS
7 ECUADOR PTAX COMPAÑÍA LIMITADA identificada con el
8 número de RUC 1792542553001, registradas en el libro de socios
9 y participaciones a nombre de María José Proaño Navarrete,
10 mediante escritura pública de constitución de compañía celebrada
11 el veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014) ante la
12 Notaria Trigésima Sexta, debidamente inscrita en el Registro
13 Mercantil el veintisiete (27) de noviembre de dos mil catorce
14 (2014). **DOS PUNTO TRES PUNTO TRES.-** Tres mil ochocientas
15 cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de la compañía
16 CORPORACION FAVORITA COMPAÑÍA ANÓNIMA identificada
17 con el número RUC 1790016919001, registradas en el libro de
18 acciones y accionistas a nombre de Germán Alexander Cevallos
19 Landeta. **DOS PUNTO TRES PUNTO CUATRO.-** Actualmente la
20 sociedad conyugal tiene contratado un crédito hipotecario con el
21 BIESS, que a la fecha de celebración de este instrumento, tiene un
22 saldo aproximado de ciento veinte mil dólares de los Estados
23 Unidos de América. **TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**
24 **CONYUGAL Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES**
25 **MUEBLES E INMUEBLES Y PASIVOS.-** Los comparecientes, libre
26 y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, convienen en
27 liquidar, de mutuo acuerdo, la sociedad conyugal ya disuelta, y
28 realizar la adjudicación de los activos adquiridos durante la

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 vigencia de la sociedad conyugal, de la siguiente forma: **TRES**
2 **PUNTO UNO.-** La sociedad conyugal adjudica de manera
3 exclusiva, a favor de Germán Alexander Cevallos Landeta el bien
4 inmueble descrito en el numeral dos punto tres punto uno de la
5 cláusula segunda de este instrumento, cuyos linderos específicos y
6 generales se especifican en cláusula quinta de este instrumento,
7 con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres que le
8 son anexos. El adjudicatario declara que conoce el Reglamento
9 Interno, la Ley y el Reglamento de Propiedad Horizontal y que se
10 somete a ellos en todo lo pertinente; **TRES PUNTO DOS.-** La
11 sociedad conyugal adjudica de manera exclusiva, a favor de
12 Germán Alexander Cevallos Landeta las acciones descritas en los
13 numerales dos punto tres punto dos y dos punto tres punto tres de
14 la cláusula segunda de este instrumento. **TRES PUNTO TRES.-** En
15 concordancia con la adjudicación del bien inmueble realizada en el
16 numeral tres punto uno de este instrumento que la sociedad
17 conyugal realiza a favor del señor Germán Alexander Cevallos
18 Landeta, éste a su vez se compromete a responder exclusivamente
19 con su patrimonio el pasivo contratado con el BIESS, el cual se
20 encuentra descrito en la cláusula dos punto cuatro de este
21 instrumento. En consecuencia, de ahora en adelante, el señor
22 Germán Alexander Cevallos Landeta será el único y exclusivo
23 deudor de esta obligación, liberando a la señora María José
24 Proaño Navarrete de la obligación contraída, para lo cual contará
25 con la anuencia del acreedor hipotecario. **TRES PUNTO**
26 **CUATRO.-** Finalmente, el señor Germán Alexander Cevallos
27 Landeta entrega a la señora María José Proaño Navarrete, a
28 manera de contraprestación por la adjudicación de los bienes

1 señalados previamente, la cantidad de treinta y cinco mil dólares
2 de los Estados Unidos de América, los cuales serán pagados de la
3 siguiente forma. i) Veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos
4 de América a la firma de este instrumento, y ii) diez mil dólares de
5 los Estados Unidos de América, en cuotas de dos mil dólares de
6 los Estados Unidos de América, por cinco meses contados a partir
7 de la firma de este instrumento, que deberán ser pagadas hasta
8 los cinco primeros días de cada mes. **CUARTA.- MULTA POR**
9 **INCUMPLIMIENTO.-** Con el objeto de garantizar el cumplimiento
10 de la contraprestación, que realizará el señor German Alexander
11 Cevallos Landeta a la señora María José Proaño Navarrete, por el
12 valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América,
13 conforme al numeral tres punto cuatro de la cláusula precedente,
14 en caso de retraso de la cuota mensual dentro del tiempo
15 establecido, pagará una multa del diez por ciento (10%) adicional
16 sobre el saldo por cada mes o fracción de mes. **QUINTA.-**
17 **CUANTÍA:** La cuantía de este instrumento es de treinta y siete mil
18 novecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con
19 noventa y dos centavos. i) Noventa y cinco mil novecientos treinta
20 y seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y
21 dos centavos equivalentes al cincuenta por ciento del avalúo del
22 bien inmueble. ii) Cincuenta dólares de los Estados Unidos de
23 América, equivalentes al cincuenta por ciento de las cien
24 participaciones ordinarias y nominativas de la compañía GLOBAL
25 TAX SOLUTIONS ECUADOR PTAX COMPAÑÍA LIMITADA, más: i)
26 Mil novecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de
27 América, equivalente al cincuenta por ciento de las tres mil
28 ochocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 la compañía CORPORACION FAVORITA COMPAÑÍA ANÓNIMA,
2 menos: ii) Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América,
3 equivalentes al cincuenta por ciento de la deuda de ciento veinte
4 mil dólares que la sociedad conyugal mantiene con el BIESS.
5 **SEXTA.- LINDEROS GENERALES, LINDEROS ESPECÍFICOS,**
6 **ALÍCUOTA Y SUPERFICIE DE LOS BIENES INMUEBLES**
7 **OBJETO DE ESTA LIQUIDACIÓN.** Los linderos y superficie de los
8 bienes inmuebles detallados en el numeral dos punto tres punto
9 uno de este instrumento constan a continuación: **SEIS PUNTO**
10 **UNO.- LINDEROS GENERALES:** NORTE: en treinta y nueve punto
11 catorce metros, con propiedad privada Patricio Romero Almeida;
12 SUR: en diecinueve punto veinte y seis metros con área municipal
13 y en cincuenta y cuatro punto treinta y seis metros con propiedad
14 privada; ESTE: en sesenta y tres punto cincuenta metros con
15 propiedad privada Ofelia Salazar y otros; OESTE: en cuarenta y
16 nueve punto cuarenta y un metros con calle Miguel Ángel.
17 SUPERFICIE: tres mil setenta y siete punto noventa y tres metros
18 cuadrados. **SEIS PUNTO DOS.-** Los LINDEROS ESPECÍFICOS de
19 la casa NUEVE son: CASA NUEVE: PLANTA PRIMERA: Nivel
20 menos cero punto cincuenta y dos (-0.52); NORTE: en ocho punto
21 cincuenta y cinco metros con Planta Primera Casa Diez, en cero
22 punto setenta metros con jardín frontal; SUR: en dos punto treinta
23 metros con jardín Casa Nueve, en seis punto veinte metros con
24 propiedad particular, en cero punto ochenta metros con jardín
25 comunal; ESTE: en dos punto ochenta y cinco metros con jardín
26 frontal, en ocho punto diez metros con jardín comunal; OESTE: en
27 diez punto treinta metros con jardín Casa Nueve; SUPERIOR: En
28 sesenta punto sesenta metros cuadrados con Planta Primera Casa

1 Nueve, en veinte y dos punto quince con losa de cubierta;
2 INFERIOR: En ochenta y dos punto setenta y cinco metros
3 cuadrados con suelo. Alícuota parcial del dos punto tres dos cuatro
4 por ciento (2.324%). Superficie parcial de ochenta y dos punto
5 setenta y cinco metros cuadrados (82,75m²). **SEIS PUNTO TRES.-**
6 **PLANTA SEGUNDA:** Nivel más dos punto dieciocho (2.18);
7 **NORTE:** en nueve punto cuarenta metros con Planta Segunda
8 Casa Diez; **SUR:** en nueve punto noventa metros con vacío sobre
9 retiro lateral; **ESTE:** en siete punto cero cero metros con vacío
10 sobre jardín frontal y jardín comunal; **OESTE:** en siete punto cero
11 cero metros con vacío sobre jardín Casa Nueve; **SUPERIOR:** En
12 treinta y dos punto veinte y un metros cuadrados con Planta
13 Tercera Casa Nueve, en treinta y cinco punto setenta y un metros
14 con losa de cubierta; **INFERIOR:** En sesenta punto sesenta metros
15 cuadrados con Planta Primera Casa Nueve, en cuatro punto
16 noventa metros cuadrados con vacío sobre jardín frontal y jardín
17 comunal, en dos punto cuarenta y dos metros cuadrados con vacío
18 sobre jardín Casa Nueve. Alícuota parcial del uno punto nueve
19 cero ocho por ciento (1.908%). Superficie parcial de sesenta y
20 siete punto noventa y dos metros cuadrados metros cuadrados
21 (67,92m²). **SEIS PUNTO CUATRO.- PLANTA TERCERA:** Nivel
22 cuatro punto ochenta y ocho (4.88); **NORTE:** en seis punto cero
23 cinco metros con Planta Tercera Casa Diez; **SUR:** en seis punto
24 veinte y cinco con vacío sobre retiro lateral; **ESTE:** en siete punto
25 cero cero metros con vacío sobre losa de cubierta casa Nueve;
26 **OESTE:** en siete punto cero cero metros con vacío sobre jardín
27 Casa Nueve; **SUPERIOR:** en treinta y dos punto veinte y un metros
28 cuadrados con cielo; **INFERIOR:** En treinta y dos punto veinte y un

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 metros cuadrados con Planta Segunda Casa Nueve. Alícuota
2 parcial del cero punto nueve cero cinco por ciento (0.905%).
3 Superficie parcial de treinta y dos punto veintiuno metros
4 cuadrados (32,21m²). **SEIS PUNTO CINCO.- ESTACIONAMIENTO**
5 **VEINTISIETE:** Nivel menos cuatro punto diez (-4.10); NORTE: en
6 cinco punto cero cero metros con circulación peatonal; SUR: en
7 cinco punto cero cero metros con grada comunal; ESTE: en dos
8 punto setenta metros con estacionamiento veinte y ocho; OESTE:
9 en dos punto setenta metros con circulación peatonal; SUPERIOR:
10 En trece punto cincuenta metros con jardín comunal; INFERIOR:
11 en trece punto cincuenta metros cuadrados con suelo. Alícuota
12 parcial de cero punto tres siete nueve por ciento (0.379%).
13 Superficie parcial de trece punto cincuenta metros cuadrados
14 (13,50m²). **SEIS PUNTO SEIS.- ESTACIONAMIENTO**
15 **VEINTIOCHO:** Nivel menos cuatro punto diez (-4.10); NORTE: en
16 cinco metros con circulación peatonal; SUR: en cinco metros con
17 estacionamiento V-1; ESTE: en dos punto setenta metros con
18 circulación vehicular; OESTE: en dos punto setenta metros con
19 estacionamiento veintisiete; SUPERIOR: en trece punto cincuenta
20 metros cuadrados con jardín comunal; INFERIOR: en trece punto
21 cincuenta metros cuadrados con suelo. Alícuota parcial de cero
22 punto tres siete nueve por ciento (0.379%). Superficie parcial de
23 trece punto cincuenta metros cuadrados (13,50m²). **SEIS PUNTO**
24 **SIETE.- JARDÍN:** Nivel menos cero punto setenta (-0.70); NORTE:
25 en dieciséis punto cincuenta metros con jardín casa Diez, en dos
26 punto treinta metros con planta baja Casa Nueve; SUR: en veinte y
27 un punto ocho metros con propiedad particular; ESTE: En nueve
28 punto noventa y nueve metros con planta baja casa Nueve;

1 OESTE: en ocho punto treinta metros con calle Miguel Ángel;
2 SUPERIOR: en ciento setenta punto treinta y nueve metros
3 cuadrados con cielo; INFERIOR: en ciento setenta punto treinta y
4 nueve metros cuadrados con suelo. Alícuota parcial de cuatro
5 punto cuatro punto siete ocho cinco por ciento (4.785%). Superficie
6 parcial de ciento setenta punto treinta y nueve metros cuadrados
7 (170,39m²). La superficie total de los bienes inmuebles objeto de
8 esta liquidación de sociedad conyugal es de trescientos ochenta
9 punto veintisiete metros cuadrados (380,27m²). **SÉPTIMA:**
10 **AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La parte adjudicada, es decir,
11 el señor German Alexander Cevallos Landeta, queda facultada de
12 manera individual para inscribir la presente escritura en el Registro
13 de la Propiedad de este cantón, previa la publicación prevista en el
14 artículo dieciocho numeral veinte y tres de la Ley Notarial. De
15 igual forma, queda autorizado para con su sola firma, solicitar al
16 representante legal de las compañías descritas en los numerales
17 dos punto dos y dos punto tres de este instrumento para que
18 anoten en el libro de acciones y accionistas de cada una de sus
19 representadas las transferencias de dominio sobre las acciones
20 citadas. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que
21 demanden el otorgamiento de la presente escritura pública y su
22 correspondiente inscripción serán asumidos por la parte
23 adjudicada, es decir, el señor German Alexander Cevallos Landeta.
24 Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para
25 la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que
26 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
27 firmada por DANILO ROMÁN FABARA - ABOGADO, MATRICULA
28 PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE - DOS MIL TRECE -

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL FORO DE
2 ABOGADOS".- Para la celebración y otorgamiento de la presente
3 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere;
4 y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes,
5 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
6 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
7 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12 
GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA

13 **C.C. / 1712085578**

14

15

16

17

18 
MARÍA JOSÉ PROAÑO NAVARRETE

19 **C.C. 1717191710**

20

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

27

28


DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712085578

Nombres del ciudadano: CEVALLOS LANDETA GERMAN ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS TAPIA MARCO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

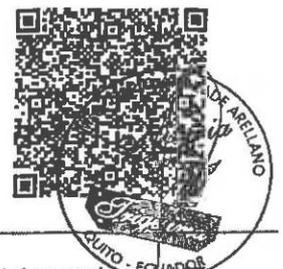
N° de certificado: 182-177-00154



182-177-00154

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA N° 171208557-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS LANDETA GERMAN ALEXANDER
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEVALLOS TAPIA MARCO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LANDETA VALLSJO GERMANA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN 2018-09-27
2028-09-27

V33492242

INSTRUMENTO ORIGINAL

2018-09-27



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016



016
JUNTA No

016 - 144
NÚMERO

1712085578
CEDULA

CEVALLOS LANDETA GERMAN ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTON ZONA:
CONOCOTO
PARROQUIA



German Cevallos

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 13 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. Hoja (s). Certificado
Quito a. 04 DIC 2018

[Signature]

Dr. Darío Andrade Arpillano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717191710

Nombres del ciudadano: PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PROAÑO ZEVALLOS JOSE MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE TORRES LEONOR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

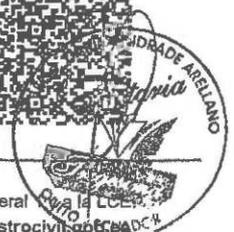
N° de certificado: 184-177-00191



184-177-00191

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GENEALOGÍA



CÉDULA
CÉDULA No. **171719171-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO NAVARRETE MARIA JOSE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO, 04-07-1986
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROANO ZEVALLOS JOSE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE TORRES LEBRON
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

V3844V2244




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

062 JUNTA No.
062 - 095 NÚMERO
1717191710 CÉDULA

PROANO NAVARRETE MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (O)

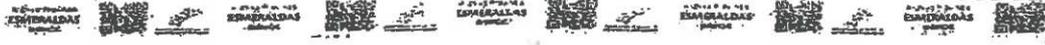
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MARIA JOSE PUGA.
PRESIDENTA/E DE LA JUV.

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al artículo primero de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Cfg. Nacional (a). Certificado
Quito a, **04 DIC 2018**


Dr. Darío Andrade Avellano.
NOTARIO



CÓDIGO 3

Nº - 03853



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL**

Número de Registro: M - 560 - 000014 - 28

En ECUADOR, provincia de ESMERALDAS, cantón ESMERALDAS, parroquia ESMERALDAS, el día de hoy, 20 DE JULIO DE 2013, al que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GERMAN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA, el 18 DE SEPTIEMBRE DE 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO COMERCIAL con cédula/pasaporte No. 171208578 domiciliado en PÍO JARAMILLO ALVARADO N 14-84 Y DE LA HONESTIDAD LA ARMENIA, de estado civil SOLTERO hijo de CEVALLOS TAPIA MARCO ANIBAL y GERMANIA BEATRIZ LANDETA VALLEJO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA JOSE PROAÑO NAVARRETE, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 7 DE ABRIL DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EGRESADORA con cédula/pasaporte No. 1717191710 domiciliada en JAIME ROLDOS AGUILERA DE 337 Y ABDÓN CALDERÓN - CONOCOTO, de estado civil SOLTERA hija de JOSÉ MARCELO PROAÑO ZEVALLOS y LEONOR MARIA NAVARRETE TORRES.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES NO TIENEN HIJOS EN COMUN

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

[Firma]
Firma del delegado

ANGELA MARIBEL SUÑEZ ANGILO

[Firma]
Firma de la contrayente

MARIA JOSE PROAÑO NAVARRETE

[Firma]
Firma del contrayente

GERMAN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA

[Firma]
Firma

ROBERTO CARLOS ROSARIO BRAGA

[Firma]
Firma

RYVAN ALEJANDRO FUENTE CEVALLOS

[Firma]
Firma

LIGIA BEATRIZ CEVALLOS LANDETA

[Firma]
Firma

MOSCUEÑA MOSCOSO ANDREA OLIVERA

FUERA SEDE/HE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
ESMERALDAS, 20 DE JULIO DE 2013

Extiende en: Natchos, ESMERALDAS, 20 DE JULIO DE 2013.

COPIA PARA ARCHIVO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: ERAZO DE LA CRUZ LUIS ERNESTO

Nº de certificado: 185-160-86320

185-160-86320

[Firma]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CALLE 12 DE OCTUBRE Y AV. 12 DE OCTUBRE, QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
RAZÓN DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN FOLIOS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO. EN QUITO A- 04 DIC 2018

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: ERAZO DE LA CRUZ LUIS ERNESTO

N° de certificado: 185-160-86320

185-160-86320

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ANDRES VINICIO
CÓRDONEZ BEDOYA
Date: 2018.10.08 14:23:02 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 322851

Número de Petición: 345330

Fecha de Petición: 4 de Octubre de 2018 a las 10:17

Número de Certificado: 435738

Fecha emisión: 9 de Octubre de 2018 a las 14:22

Referencias: 18/06/2014-PO-50791f-19316i-50429r

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Casa 9, planta primera alcuota parcial 2.324%, planta segunda alcuota parcial 1.908%, planta tercera alcuota parcial 0.905%, estacionamiento 27 alcuota parcial 0.379%, estacionamiento 28 alcuota parcial 0.379%, jardín alcuota parcial 4.785%, alcuota total 10.680%, que forma parte del proyecto LA GIRONA, construido sobre: A) faja de terreno de propiedad Municipal, ubicado en la calle Miguel Angel, barrio Rojas, zona La Primavera, sector Valle de Tumbaco, de la parroquia CUMBAYA de este cantón; B) LOTE de TERRENO y FAJA de terreno situado en el sitio Rojas de la parroquia CUMBAYA de este cantón. Con matrícula número CUMBA0013408.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges MARIA JOSE PROAÑO NAVARRETE y GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA al señor GUSTAVO ALVAREZ FALCONI, representado a los señores MARIO ALBERTO ALVAREZ GONZALEZ, casado, MARIA ELENA GONZALES GARCIA, casada, MARIA CRISTINA ALVAREZ GONZALEZ, casada, y la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION GIRONA DESIG en su calidad de apoderado general; según escritura pública otorgada el DOS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- La ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION GIRONA DESING, adquirió: A) La faja de terreno de propiedad Municipal, ubicado en la calle Miguel Angel, barrio Rojas, zona La Primavera, sector Valle de Tumbaco, de la parroquia CUMBAYA de este cantón. B) LOTE de TERRENO y FAJA de terreno situado en el sitio Rojas de la parroquia CUMBAYA de este cantón. De la siguiente manera: A) mediante adjudicación del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, debidamente representado, según escritura pública otorgada el UNO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita el CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. ANTECEDENTES.- La ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN GIRONA DESING, es propietaria del LOTE de TERRENO Y la FAJA de terreno situado en el sitio Rojas de la parroquia CUMBAYA de este cantón.- Matrícula número CUMBA0007368, adquirido mediante compra realizada a las señoras ROMMY SILVANA MIRANDA MANTILLA, casada, GABRIELA ALEXANDRA MIRANDA MANTILLA, según consta de la escritura pública otorgada el CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el ocho de Abril del dos mil once. Y ACLARATORIA según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO suplente del cantón Quito, Doctora María Augusta, inscrita el VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. En los referidos inmuebles, la propietaria construyó, el proyecto LA GIRONA, cuya Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura pública otorgada el VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMO Encargado del cantón Quito, Doctor Guido Andrade Cevallos, inscrita el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, bajo el repertorio 2681.- Y MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, según escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, bajo el repertorio 2682.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar: A fojas 15391, inscripción 8210, Repertorio 50430 del registro de HIPOTECAS y con fecha el DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el DOS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges MARIA JOSE PROAÑO NAVARRETE y GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA, por sus propios derechos, para garantizar a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, debidamente representado por el señor Cristian Santiago Alfamirano Mancheno, en calidad de apoderado especial según documento inserto en copia, por todas las



obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre la Casa 9, planta primera alícuota parcial 2.324%, planta segunda alícuota parcial 1.908%, planta tercera alícuota parcial 0.905%, estacionamiento 27 alícuota parcial 0.379%, estacionamiento 28 alícuota parcial 0.379%, Jardín alícuota parcial 4.785%, alícuota total 10.680%, que forma parte del proyecto LA GIRONA, construido sobre: A) faja de terreno de propiedad Municipal, ubicado en la calle Miguel Angel, barrio Rojas, zona La Primavera, sector Valle de Tumbaco, de la parroquia CUMBAYA de este cantón; B) LOTE de TERRENO y FAJA de terreno situado en el sitio Rojas de la parroquia CUMBAYA de este cantón.- QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- No está embargado.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haberse revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IFVC
Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 2 FOJAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO.- EN QUITO A- 04 DIC 2018


Dr. Darío Andrade Afellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Señor
Registrador de la Propiedad del cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

En atención su petición mediante la cual solicitan al BIESS se le otorgue la carta de no oposición dirigida al Registro de la Propiedad del cantón Quito a fin de que le sea adjudicado al señor GERMAN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA, el cien por ciento de los derechos y acciones correspondientes al inmueble hipotecado al BIESS consistente en la casa No. 9, estacionamientos Nros. 27 y 28 que forman parte del Proyecto La Girona, ubicado en la calle Miguel Ángel, barrio Rojas, zona la Primavera, sector Valle de Tumbaco, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de la liquidación de la sociedad conyugal, y una vez que el Director de Gestión de Crédito, Encargada, con memorando Nro. BIESS-MM-DGCR-0856-2018 de 22 de noviembre de 2018, ha informado a esta Coordinación acerca de la pertinencia del pedido, manifiesto lo siguiente:

En mi calidad de Apoderado Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, plenamente facultado para comparecer a este acto, manifiesto expresamente que el BIESS AUTORIZA a que dentro de la liquidación de la sociedad conyugal que ustedes se hallan gestionando le sea adjudicado al señor GERMAN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA, el cien por ciento de los derechos y acciones correspondientes a la casa No. 9, estacionamientos Nros. 27 y 28 que forman parte del Proyecto La Girona, ubicado en la calle Miguel Ángel, barrio Rojas, zona la Primavera, sector Valle de Tumbaco, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 18 de junio de 2014, se mantengan vigentes e inalterables en la totalidad de su contenido y condiciones originales, únicamente para el/la deudor(a) hipotecario que subsiste.

La única razón de emisión de esta carta – autorización es la solicitud que en tal sentido hicieran los deudores hipotecarios, en virtud de que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es acreedor hipotecario del inmueble de su propiedad.

El portador podrá hacer uso del presente documento únicamente para fines de inscripción de la liquidación de la sociedad conyugal en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

Atentamente,



Abg. Moisés Lescano Vega

APODERADO ESPECIAL DEL BIESS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1719805468

CIDADANIA
 LESCANO VEGA
 MOISES DANIEL

PIEMONTE
 QUITO
 CHILLOCALLO

19-03-1977
 ECUATORIANA

SEXO
 HOMBRE

ESTADO CIVIL
 CASADO

ALEXANDRA STEFANY
 CENEA COHEN

SUPERIOR ABOGADO

LESCANO LEONOR FAUSTO

VEGA TORO CATALINA

QUITO
 2017-08-08

2017-08-16

CERTIFICADO DE NOTORIEDAD

003 003-364 1719805468

LESCANO VEGA MOISES DANIEL

PIEMONTE
 QUITO
 CHILLOCALLO

19-03-1977

NOTARIA TIGRESIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 10 Compendio de la Ley Notarial 2010
 Copia del Original en el Libro de Copias
 QUITO a, 04 DIC 2018

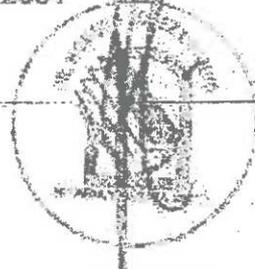

 Dr. Dario Andrade Arellano
 NOTARIO



Factura: 001-002-000043382



20181701026P02884



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ CBAICO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701026P02884					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	170815670301	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES BANCIA TABAE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEONARDO VEGANZISES BARRIO	FOR EL DIGNIFICAR DERECHOS	CÉDULA	1715835489	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FINDECA		QUITO		OTRA CARRERA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P02884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:57)
OTORGA:	NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ CBAICO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESTACIO
BLANCO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2018	17	01	26	P02884
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

**EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL.**

A FAVOR DEL

ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la Magister **Eva Irene de los Ángeles García Fabre**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno cinco dos nueve nueve nueve cero, quien declara ser de estado civil divorciada, de

I



profesión/ocupación Empleado, de 65 años de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes al presente poder, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, con teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución financiera

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

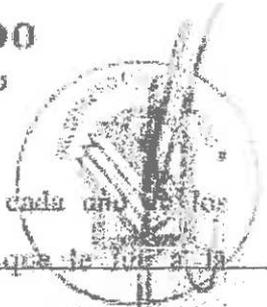
pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos provisionales del IESS, bajo criterios de banca de inversión. **DOS)** Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **TRES)** El Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA es funcionario del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.** Con estos antecedentes, la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del el Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis nueve (1719605469), servidor del BIESS, de ahora en adelante **EL MANDATARIO**, para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y a nivel nacional, realice lo siguiente: **UNO)** Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. **DOS)** Suscriba a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad



Social BIESS. TRES) Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea en documento público o privado. CUATRO) Suscriba a nombre del BIESS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliados/jubilados previa solicitud por escrito de los interesados. CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. QUINTA: REVOCATORIA.- En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de servidor del BIESS o cuando así lo dispusiera LA MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. SEXTA: CUANTÍA.- El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.”.- (Firmado) Abogado Juan Pablo Navas, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión uno cuatro nueve nueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la



3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que se fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Eva Irene de los Angeles García Fabre
D. Sra. Eva Irene de los Angeles García Fabre
c.c. 89715233-D

[Handwritten Signature]
Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 090150999-0



IDENTIFICACION
 NOMBRE Y APELLIDOS: GARCIA LOPEZ FELIX
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA ESPOSA: GARCIA VILLACABRERA JULIA
 DNI: 10000000000000000000
 FECHA DE EMISION: 01/09/2018
 VALOR: 10000000000000000000

IDENTIFICACION
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA ESPOSA: GARCIA VILLACABRERA JULIA
 DNI: 10000000000000000000
 FECHA DE EMISION: 01/09/2018
 VALOR: 10000000000000000000



CONTABILIDAD DE VALORES
 251
 10000000000000000000



IDENTIFICACION
 NOMBRE Y APELLIDOS: GARCIA LOPEZ FELIX
 DNI: 10000000000000000000
 FECHA DE EMISION: 01/09/2018
 VALOR: 10000000000000000000

01 SEP 2018



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901528990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información cert. Escada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Excmo: ELENA ROCIO CALLEPA CUEVA - PICHINCHA QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 187-153-66882



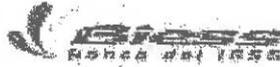
187-153-66882

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

Nº: 356
Fecha: 4 de septiembre de 2016

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

Nº: _____ FECHA: _____

GARCIA FABRE

EVA IRENE DE LOS ANGELES

APELLIDOS

NOMBRES

Nº de Cédula de Ciudadanía

Nº de partida

050127790

Forma, 04 de septiembre de 2016

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Art. 305 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Arts. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Director del Banco de Incentivos Económicos de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre como Gerente General del BISS a partir del 3 de septiembre de 2016, en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DI-2016-037, de fecha 30 de agosto de 2016 y notificación de Secretaría Duno al BISS de fecha 4 de septiembre de 2016.

- | | | | |
|--|---|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPERSESIÓN <input type="checkbox"/> |
| COMPRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ACCESO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | LIBERACIÓN <input type="checkbox"/> | PERDÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBORDINACIÓN <input type="checkbox"/> | INTENCIÓN <input type="checkbox"/> | RENTISMO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | CONCESIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | ROMPIMIENTO <input type="checkbox"/> | |

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 SUBPROCESO 1: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 SUBPROCESO 1: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

Nº: _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre: Ing. Andrés Arroyo La Alzate
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: _____

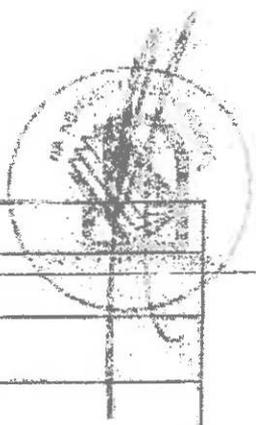
Nombre: Leda María González Maldonado Estrada
Coordinadora Administrativa

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

Nº: 356 Fecha: 4 de septiembre de 2016

Nombre: Luis Alberto Flores Tapia
Asesor de Talento Humano



CAUCIÓN REGISTRADA CON N° _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A _____

EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESSO EN FUNCIONES POR _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON N° _____

FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

Nº _____

FECHA: _____

ACEPTACION DE LA ACCION

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FARRE

CON CEDULA DE CIUDADANA N° 102154350

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: QUITO

FECHA: 8 de septiembre del 2018

Eva Irene de los Angeles Garcia Farre
Eva Irene de los Angeles Garcia Farre
Ecuador

Ing. Andrea Arce de Abajar
Ing. Andrea Arce de Abajar
Directora de Talento Humano

~~...~~
7 SEP 2018
~~...~~





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 176315610001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: WILFONDO ZURITA FRAM, EGO XAVIER

CONTADOR: RELOVA IBÁÑOLA JORDI PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S

NÚMERO: 2/1

FED. NACIMIENTO:

FED. REGISTRO:

FED. ALICUOTA DEFERENTE:

FED. UNICO ACTIVIDADES:

FED. UNICO OBTENCIÓN:

FED. SERVICIO ACTIV. UNICO:

23/04/2016

15/12/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO RESIDENTE

Domicilio: PICHINCHA Canton Q. To. Parroquia: INACUOTE Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. 700 AMAZONAS Número: 253-151 Intersección: JAPTA Edificio: INMOBILIARIAS Pda: 1 Edificio: 2 Ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUCTORA Lda: pichincha.com.ec Teléfono: 02267507 Celular: 0983256456 Web: WWW.BIERS.FIN.EC

SOMNIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Señalar las de las de dependencias, Derechos de voto y controlabilidad, Derechos de asistencia o intervención, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos de participación para mayor información consulte en Internet las Leyes.
Las personas naturales o jurídicas, personas físicas o morales, así como las personas jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y sus representantes de IVA deberán ser presentados en manera mensual.
Declarar que sus declaraciones de IVA por el presente se manifiesta veracidad siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad mensual de IVA o para servicios de comercio exterior con tarifa del IVA por sus ventas que no se encuentre en el régimen de retención del IVA de IVA.

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

15

ABERTOS

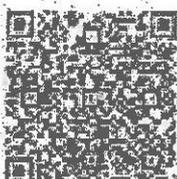
15

ALICUOTACIÓN

1,00% PICHINCHA

DEFERIDOS

1



Código: RIMRUC2017001574456

Fecha: 15/12/2017, 11:18:10 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1701874456
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FED. INICIO ACT.: 2004/02/10
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FED. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Dirección: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia: IBAQUITO Calle: LA CAJOLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: 455-164 Localidad: JARDÓN Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUCTIBANCO Señal: INMEDIATO PISO 7 Edificio: octavo, (hacia el este) de Torre 4 trabajo: 022397501 Celular: 0998295405 Web: WWW.BIESS.ING

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FED. INICIO ACT.: 06/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FED. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Dirección: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL CASHAPIO Calle: BOCAPIERTE Numero: 13-63 Municipio: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL BARRIO BIESS Teléfono Doméstico: 072571082 Fax: 072574032

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FED. INICIO ACT.: 07/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD VACHALA FED. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Dirección: EL ORD Canton: VACHALA Parroquia: VACHALA Calle: JUAN MON SALVO Numero: 504 Intersección: OLIVERO Referencia: A CINCUENTA METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono Doméstico: 073338583 Email: mercosa_mv@hata.vg.com Fax: 37236065

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FED. INICIO ACT.: 06/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FED. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Dirección: TUNDURUÑA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: 073338583 Referencia: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: BIESS Oficina: P.B. Celular: 0999510703 Teléfono Trabajo: 022329421



Código: RUC/RUC2017001874456
 Fecha: 18/12/2017 11:18:10 AM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

07915547000
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REG. INICIO ACT.: 15/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BLESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEL. CIERRE: REG. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONOMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Número: 9-27 Intersección: CAROL MARIÁEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCE Teléfono Dirección: 052552788 Fax: 052552755

Nº ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA REG. INICIO ACT.: 15/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BLESS MONTE DE PIEDAD AZOQUE FEL. CIERRE: REG. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONOMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CANAR Cantón: AZOQUE Parroquia: AZOQUE Calle: VEINTIMILLA Número: 2/N Intersección: PUACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Ejido: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 07247535 Teléfono Trabajo: 07247535

Nº ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REG. INICIO ACT.: 15/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BLESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEL. CIERRE: REG. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONOMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: 5/N Intersección: NOVENA Referencia: ISS

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA REG. INICIO ACT.: 15/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BLESS-MONTE DE PIEDAD AB. MORTE FEL. CIERRE: REG. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONOMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO CANTÓN Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 423-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TRÉMULO Calle: 70 Teléfono Trabajo: 02210262



Código: RUC0701700-074458
 Fecha: 15/12/2017 10:12:10 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1739156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 1004 Estado: ABIERTO - OFICINA REG. INICIO ACT.: 20120510
 NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD RIOJAMBA REG. DIARIO: 20120510
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: SEDEMANA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2322 Intersección: P.O. MONJA Referencia: JUNTA;
 JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987453508 Teléfono Trabajo: 03593155

No. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: ABIERTO - OFICINA REG. INICIO ACT.: 08092010
 NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA REG. DIARIO: 08092010
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTACACHI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARCUI Numero: 442 Ubicación: QUITO Referencia: A 02 METROS DEL CONSEJO
 PROVINCIAL Edificio: ILSE Email: cotachi1@gmail.com Teléfono Trabajo: 03211414 Fax: 03211434

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA REG. INICIO ACT.: 10102010
 NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD GUAYAS REG. DIARIO: 10102010
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: 801 Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA
 Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 04244423

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REG. INICIO ACT.: 11022011
 NOMBRE COMERCIAL: BISS REG. DIARIO: 11022011
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: ROCAPUERTE Calle: AV. 6 DE OCTUBRE Numero: 215 Intersección: BARRIO CARBO Referencia: PREVE AL
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Colonia: PB, P1, P2 Edificio: EX BANCO DEL AZULAY Celular: 099887791



Código: RIMN/0207001874468
 Fecha: 15/12/2017 11:13:10 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RACIÓN SOCIAL:

17815847901
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FED. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: NIESS PORTOMEJO FED. DURAS: FED. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABÍ Capital: PORTOMEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Cajas: SAN GREGORIO DE PORTOMEJO Caja: FRANCISCO PACHECO Número: 874
Intersección: PEDRO GUA. Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDEZ A C/50m. EDIFICIO EX. PLANBANCO Teléfono Trabajo: 052627120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FED. INICIO ACT.: 04/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: NIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FED. DURAS: FED. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Capital: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Cajas: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-98-986644 Referencia: PASEO DE
ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIA SANTA ANA C/4m 0991302322 Email: pichincha@niess.com.ec Teléfono Trabajo: 022559115 Teléfono Trabajo:
022559115

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FED. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: NIESS AGENCIA SUR FED. DURAS: FED. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Capital: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Cajas: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-98-986644 Referencia: CALLE
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANDO PROCLAMANDO Teléfono Trabajo: 022577467 Teléfono Trabajo: 022510919 Email: pichincha@niess.com.ec Del Am:
022577467

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FED. INICIO ACT.: 20/10/2013
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CERVITO FED. DURAS: 29/03/2013 FED. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Capital: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Cajas: FLORES Número: 1-828 Referencia: C/ MEDIO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
REGISTRO CIVIL Referencia: DEL MEDIO CALLE DE PENSICASS C/4m 099073078 Teléfono Trabajo: 07158814 Teléfono Trabajo: 022558428 Email:
099073078

NOTIFICACION DEL REGISTRO CIVIL DEL
del registro del...
Número 5 Act. 19...
las COPIAS que se exhiben...
con iguales a los documentos exhibidos en
original ante el...
07 SEP 2010



Código: RIMRUC2017001874458
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

SE OTOR...

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA.- Firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciocho.-

Dr. Héctor López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 9 FOJAS ES
FIEL COPIA DEL QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIAS CERTIFICADAS.
QUITO A,

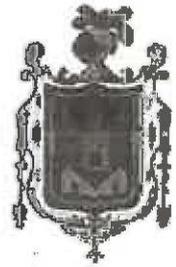
04 DIC 2018


DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / Orden para Pago : 00016474738 **Fecha Emisión** : 2018-10-17
Año de Tributación : 2018
Identificación : 00001717191710 **Fecha Pago** : 2018-10-30
Contribuyente : PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 **Número de Trámite** : 0188714
Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN

188714-UTI-209039-

CONCEPTO	TOTALES
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV)	167.50
Subtotal :	167.50
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	167.50

Transacción : 21896433
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 08 de noviembre del 2018

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 RAZÓN: DE ACUERDO AL NÚMERO CINCO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTERIORMENTE EN 15 FOJAS ES FIEL
 CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
 O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO, EN QUITO A- 04 DIC 2018

[Firma]
 Dr. Darío Andrade Arellano
 NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS

Transferencia de Dominio

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00016474739

Fecha Emisión : 2018-10-17

Año de
Tributación : 2018

Identificación : 00001712085578

Fecha Pago : 2018-10-30

Contribuyente : CEVALLOS LANDETA GERMAN ALEXANDER

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de
Trámite : 0188714

Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN
188714-ALC-209242-

CONCEPTO
ALCABALAS

TOTALES
959.37

Subtotal : 959.37
Descuento : -0.00
Total Cancelado : 959.37

Transacción : 21896428
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 08 de noviembre del 2018

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOLIOS ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO.- EN QUITO A-

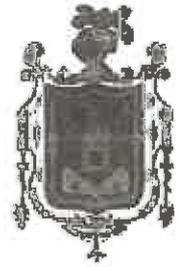
04 DIC 2018

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS

Transferencia de Dominio

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00016474740

Fecha Emisión : 2018-10-17

Año de
Tributación : 2018

Identificación : 00001717191710

Fecha Pago : 2018-10-30

Contribuyente : PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de
Trámite : 0188714

Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN
188714-OBR-237356

CONCEPTO
OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES
345.77

Subtotal :

345.77

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

345.77

Transacción : 21896444
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 08 de noviembre del 2018

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 01 FOJAS ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO.- EN QUITO A: 04 DIC 2018


Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2018-TD-46938
 Número de liquidación N° : 2018-TD-0188714 (R)
 Fecha de Liquidación: 2018/10/17
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Liquidación De Sociedad Conyugal
 que otorga: PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE Tradente / Vendedor
 a favor de: CEVALLOS LANDETA GERMAN ALEXANDER Adquirente / Comprador

Notaría: 1
 Valor Contractual: 95936.92

Predio/s:	3564103	Denominación:	PRIMERA PLANTA, JARDIN, SEGUNDA PLANTA, TERCER PISO, PARQUEADERO 27, PARQUEADERO 28
Avalúo catastral del predio:	191873.84	Porcentaje:	100.0000 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	167.50	
ALCABALA:	959.37	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	345.77	

Fecha de impresión del certificado: aaaa/mm/dd 2018/10/30
 Liquidador responsable: gemorillo

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 RAZÓN: DE ACUERDO AL NÚMERO CINCO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 03 HOJAS ES FIEL CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO. EN QUITO A-

04 DIC 2018

 Dr. Dario Andrade Arellano
 NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jimmy Gallardo Asanza
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec



0777296



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-11-08	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1712085578	CEVALLOS LANDETA GERMAN		2018-11-08	1 a 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
95.937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO			95.94		COACTIVA
CANCELACION ALCABALAS 2006			1.80		SUBTOTAL
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO			PAGO TOTAL
					0.00
DETALLE	mzuleta	3208003			97.74
N° COMPROBANTE					
PROANO NAVARRETE MARIA JOSE				1274859	
				 JEFE/A RECAUDACIONES	

0777297



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-11-08	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1712085578	CEVALLOS LANDETA GERMAN		2018-11-08	1 a 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO			0.00		COACTIVA
CANCELACION REGISTROS			1.80		SUBTOTAL
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO			PAGO TOTAL
					0.00
DETALLE	mzuleta	3208003			1.80
N° COMPROBANTE					
PROANO NAVARRETE MARIA JOSE				1274860	
				 JEFE/A RECAUDACIONES	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01

2018/11/20 17:19

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1717191710
Nombre o razón social: PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3564103
Geo clave: 170109570115092121
Clave catastral anterior: 1011511001002001001
Alícuota declarada: 10.68
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 10.68
Denominación de la unidad: PRIMERA PLANTA;SEGUNDA PLANTA;TERCER PISO;PARQUEADERO 27;PARQUEADERO 28;JARDIN

Año de construcción: 2013
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 209.88 m2
Área de construcción abierta: 170.39 m2
Área bruta total de construcción: 380.27 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 36,159.52
Avalúo de construcciones: \$ 115,252.15
Avalúo de construcciones: \$ 7,241.58
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 4,106.41
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 29,114.18
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 191,873.84

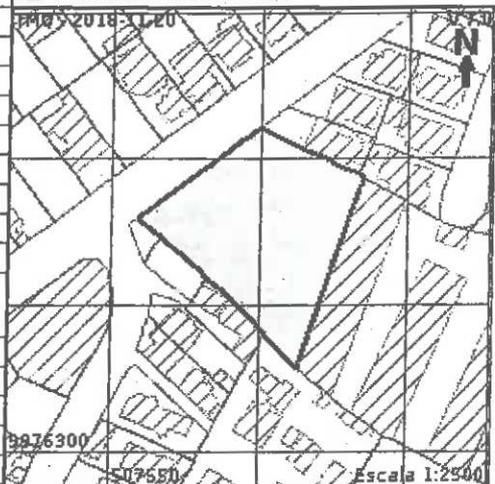
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

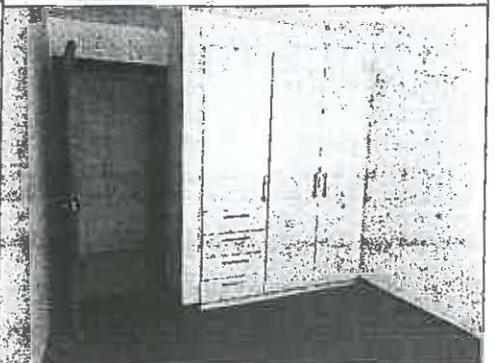
DATOS DEL LOTE GLOBAL

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 3,077.93 m2
Área gráfica: 3,140.47 m2
Frente total: 49.85 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 307.79 m2 [SU]
Área excedente (+): 82.54 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Dirección: 2763 CALLE S/N - CASA 9
Zona Metropolitana: TUMBACO
Parroquia: CUMBAYA
Barrio/Sector: LA PRIMAVERA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN ESTAS FOLIAS ES FIEL CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO.- EN QUITO A 04 DIC 2018

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE	1717191710	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de los propietarios a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 3140.47 m2.





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Predial Urbano

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00014313576

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de
Tributación : 2018

Identificación : 00001717191710

Fecha Pago : 2018-02-14

Contribuyente : PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 3564103

Dirección : 2763 CALLE S/N CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 328.72 m2 AVALUO 36159.52
A.C.C. 209.88 m2 AVALUO 122493.73 A.C.A. 170.39 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 191873.84 AVALUO TOTAL
191873.84
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
2763 CALLE S/N CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

12.00
58.40
26.00

Subtotal :

96.40

Descuento

-4.67

Total Cancelado :

91.73

Transacción : 19301704

Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : martes, 20 de noviembre del 2018

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

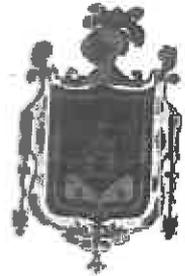
RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOLIOS ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO - EN QUITO A 04 DIC 2018

Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

CEM

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00015254242
Año de
Tributación : 2018
Identificación : 00001717191710
Contribuyente : PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-02-14

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : 2763 CALLE S/N CASA S/N
Placa :

Número de Predio : 3564103

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 328.72 m2 AVALUO 36159.52
 A.C.C. 209.88 m2 AVALUO 122493.73 A.C.A. 170.39 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 191873.84 AVALUO TOTAL
 191873.84
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 2763 CALLE S/N CASA S/N

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

23.02

Subtotal :

23.02

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

23.02

Transacción : 19301704

Cajero : tdiners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 20 de noviembre del 2018

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL, DÓY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN ... FOLIOS ES TIEL CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO. EN QUITO A-

04 DIC 2018

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CONJUNTO LA GIRONA

Miguel Angel S7-41 y Las Magnolias
La Primavera - Cumbaya

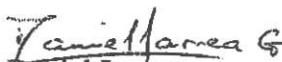
Quito, 23 de Noviembre del 2018

CERTIFICADO DE EXPENSAS

CONJUNTO LA GIRONA con RUC: 1792607949001, certifica que el Sr. GERMAN CEVALLOS LANDETA con número de cédula 1712085578, propietario de la casa 9, se encuentra al día con las alícuotas del conjunto cumpliendo puntual y responsablemente con los pagos.

El interesado puede dar uso al presente certificado según sus intereses y dentro del marco legal vigente.

Muy atentamente,


Daniel Larrea
ADMINISTRADOR

Factura: 002-003-000021586



20161701021P02394

PROTOCOLIZACIÓN 20161701021P02394

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE AGOSTO DEL 2016, (16:22)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE LOS NOMBRAMIENTOS DE MARIA FERNANDA LITARDO GARCIA Y SANTIAGO DANIEL LARREA GALARRAGA, EN CALIDAD DE PRESIDENTA Y ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA GIRONA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LITARDO GARCIA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912133451

OBSERVACIONES:	ABG. MARIA JOSE PROANO NAVARRETE
----------------	----------------------------------


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Quito, 10 de julio de 2016

Señor
Santiago Daniel Larrea Galárraga
Presente.

De mi consideración:

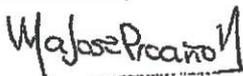
Cúmplame informarle que la Asamblea General-Extraordinaria del Conjunto Residencial "La Girona", en sesión celebra el de hoy tuvo el acierto de nombrarle a usted como Administrador del Conjunto, por el período de un año, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del mencionado Conjunto.

El Conjunto "La Girona" ingresó al Registro Único de Contribuyentes (RU) con fecha 21 de agosto de 2015, cuya actividad económica es la de administración de bienes inmuebles.

El Administrador es la persona que ejercerá la administración del Conjunto Residencial "La Girona" y de acuerdo al Reglamento Interno ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Conjunto La Girona, a partir del 25 de julio del presente año.

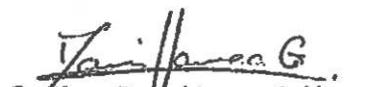
Sírvase suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,



María José Proaño Navarrete
Secretaria Ad-Hoc

Acepto y agradezco la designación de Administrador del Conjunto Residencial "La Girona", Quito, 10 de julio de 2016, dejo constancia de que soy ecuatoriano y mi número de cédula de ciudadanía es 1712234788.



Santiago Daniel Larrea Galárraga
c.c. 1712234788





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912133451
Nombre: LITARDO GARCIA MARIA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0912133451

Nombres del ciudadano: LITARDO GARCIA MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVALOS VILLAGRÉS BORIS MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2013

Nombres del padre: LITARDO BARZOLA JOSE VICENTE

Nombres de la madre: GARCIA VERA DIVINA ELENA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 15:34:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2311890





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA



Nº 091213345-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LITARDO GARCIA
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYADUL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
BORIS MAURICIO
DAVALOS VILLACRES



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. COMER. EXT. INTEG.

A1111A1131

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LITARDO BARZOLA JOSE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VERA DIVINA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044

044 - 0194

0912133451

NUMERO DE CERTIFICADO
LITARDO GARCIA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

CANTÓN

PARRQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 14 AGO 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 211
Apostado en el Distrito 211

[Handwritten signature]

Quito, 10 de julio de 2016

Señora

María Fernanda Litardo García

Presente.-

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Asamblea General Extraordinaria del Conjunto Residencial "La Girona", en sesión celebra el de hoy tuvo el acierto de nombrarle a usted como Presidenta del Conjunto, por el período de un año, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del mencionado Conjunto.

El Conjunto "La Girona" ingresó al Registro Único de Contribuyentes (RU) con fecha 21 de agosto de 2015, cuya actividad económica es la de administración de bienes inmuebles.

La Presidenta ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal (Conjunto La Girona) en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal, a partir del 25 de julio del presente año.

Sírvase suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,



María José Proaño Navarrete

Secretaría Ad-Hoc

Acepto y agradezco la designación de Presidenta del Conjunto Residencial "La Girona", Quito, 10 de julio de 2016, dejo constancia de que soy ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es 0912133451.



María Fernanda Litardo García

c.c. 0912133451



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

[Firma]
E.c. Andrea Alexandra Bravo Mogro
Directora General

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR CONSEJO DE LA JUDICATURA FORO DE ABOGADOS

AB. PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE

Matrícula No: 17-2011-027

Cédula No: 1717191710

Fecha de inscripción: 03/05/2012

Matrícula anterior: N

Tipo de sangre: A+

Ma Jose Proaño

Firma



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito,

11 AGO 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

11 AGO 2016

A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN

CEBULA-TE N° 171223478-8



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA GALARRAGA
SANTIAGO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DE LOURDES
CASTRO BARZON



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

14844V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA SANTIAGO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARRAGA MYRIAM AMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANCO CIB. UCC




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE APTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

004
004 - 0217 1712234788
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA GALARRAGA SANTIAGO DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
CONCEPCION
PARROQUIA 3
ZONA 2014

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ~~...~~ folios
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 1 de Mayo 2018

Abg. María Laura Balgado Viteri
NOTARIA

[Signature]
Notaría 21





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1712234788

Nombres del ciudadano: LARREA GALARRAGA SANTIAGO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO GARZON MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: LARREA SANTIAGO VICENTE

Nombres de la madre: GALARRAGA MYRIAM AMANDA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.11 15:57:57 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2312052



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 11 de agosto del 2016

PROTOCOLIZACION N° 2016-17-01-21-P02394

**PROTOCOLIZACION DE LOS
NOMBRIAMIENTOS DE MARIA FERNANDA
LITARDO GARCIA Y SANTIAGO DANIEL
LARREA GALARRAGA, EN CALIDAD DE
PRESIDENTA Y ADMINISTRADOR DEL
CONJUNTO RESIDENCIAL LA GIRONA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2, copias)

MR

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Señor(a) Notario (a)

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva protocolizar los nombramientos de la Sra. María Fernanda Litardo García con número de cédula 0912133451, en calidad de Presidenta del Conjunto Residencial "La Girona"; y del Sr. Santiago Daniel Larrea Galárraga con número de cédula 1712234788 en calidad de Administrador del Conjunto Residencial "La Girona", ubicado en la Av. Miguel Ángel S7-40 y de las Magnolias, en la ciudad de Quito, parroquia Cumbayá. "

Para lo cual adjunto los mencionados nombramientos.



Abg. María José Proaño Navarrete
MATRÍCULA 17-2011-927 FA



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712234788
Nombre: LARREA GALARRAGA SANTIAGO DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



CONJUNTO RESIDENCIAL "LA GIRONA"

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

Cumbayá, 10 de julio del 2016

ANTECEDENTES:

Siendo las 18:30 del 10 de julio del 2016 en la Sala Comunal del Conjunto La Girona, se da inicio a la Asamblea General de Copropietarios, convocada por la Administración del Conjunto, evento para el cual se envió un comunicado a través de los correos electrónicos a todos los condóminos.

El Orden del día propuesto fue el siguiente:

- 1.- Instalación de la Reunión.
- 2.- Presentación de la situación financiera.
- 3.- Presentación y análisis de los proyectos de:
 - Guardianía.
 - Servicio de Conserjería.
 - Circuito cerrado de TV.
 - Cuarto de basureros.
 - Sistema de apertura y cierre de la puerta.
 - Adecuaciones de la Sala Comunal.
 - Orden, limpieza y mantenimiento general.
- 4.- Definición de ajuste de alcúotas
- 5.- Presentación de reclamos al constructor, análisis y definición de acciones a tomarse.
- 6.- Proceso de elección de la nueva Administración

DESARROLLO:

1.- Instalación de la Reunión

BASE LEGAL:

Art. 6 del Reglamento Interno del Conjunto "La Girona":

"El quórum de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria en primera convocatoria se constituirá por mayoría, esto es, la mitad más uno del total de los Copropietarios. Sin embargo, si a la hora fijada no existe quórum, la Asamblea se instalará 15 minutos más tarde, en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes y de haber al menos ocho copropietarios se ejecutará el Orden del Día; de no existir dicho número se realizará una nueva convocatoria en tres días, en la

CONJUNTO RESIDENCIAL "LA GIRONA"

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

Cumbayá, 10 de julio del 2016

cual ineludiblemente se tratará el Orden del día; este particular se hará constar en forma expresa en la respectiva Acta".

1.- Instalación de la Reunión.

Una vez constatado el quórum de los condóminos presentes, se verifica la presencia de los copropietarios de las casas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12 y 14; dando un total de 10 condóminos con derecho a voz y voto para participar en esta reunión, es importante señalar que el copropietario de la Casa No. 8 no asistió y así lo hiciera de acuerdo a norma expresa no podría ejercer su derecho al voto puesto que no ha pagado sus alicuotas desde el mes de enero del año 2016, encontrándose en mora y que los demás copropietarios de las Casas 4, 11 y 13 tampoco sistieron a la misma.

A continuación se procede a leer el orden del día el mismo que se pone a consideración de los asistentes; incluidos los aspectos de interés adicionales, es aprobado y pasa a ser tratado.

Se inicia señalando que en cuanto a los retrasos en los pagos, inasistencia a las reuniones y otras faltas, la Administración procederá a emitir las comunicaciones correspondientes y ejecutar las sanciones previstas en el Reglamento del Conjunto.

2.- Presentación de la situación financiera.

El balance de ingresos se anexa al presente además que se remitirá en formato electrónico para la revisión de todos los condóminos. Al final de la gestión de la actual Administración, este valor permitirá disponer un saldo positivo, que en esta reunión se determinará el uso del mismo.

3.- Presentación y análisis de los proyectos de:

- **Guardianía:** Se expone sobre una proforma mensual de 2.400 USD por servicios de 24 horas y, otra por solo servicio nocturno en el orden de 1.200USD; se comenta que estos valores son bastante bajos ya que el costeo en servicios que se contratan por fuera solo los gastos llegan a los 2.900 USD por los servicios de 24 horas.

Al abordar este tema, se coteja el incremento del servicio de conserjería con dos personas diarias, lo que se estima ascenderá a un egreso de 1.500 USD mensuales con el consecuente impacto en el incremento de las alicuotas mensuales. Esto, a cambio de que se contaría con personas de confianza por más tiempo e incluso el fin de semana, en horarios que estarían por definirse.

- **Horario del Servicio de Conserjería:** Se plantea revisar el horario de ingreso 07h00 y el incremento de una hora extra diaria que no llegaría a generar un impacto significativo en los egresos, pero no se extendería a los fines de semana.



CONJUNTO RESIDENCIAL "LA GIRONA"

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

Cumbayá, 10 de julio del 2016

- Circuito de TV: Este proyecto incluiría la instalación de 4 cámaras por 750 USD, 5 cámaras por 950 USD + la contratación del servicio de INTERNET; o, mediante la adquisición de los componentes en AMAZON un rubro menor con una tecnología de soporte diferente.
- Basureros: Ante los problemas que se han presentado, se establece la necesidad de recordar los horarios de uso mediante letreros e, incrementar a 5 recolectores que se distribuyan cada tres o cuatro parqueaderos de cada casa.
- Con carácter PRIORITARIO se expone el problema del mal funcionamiento del Sistema de apertura y cierre de la puerta acceso vehicular; además se determina que debe disponer de un mecanismo de control para evitar la operación de los usuarios no autorizados, que serían entre otros los condóminos que no cancelen oportunamente sus alcúotas. Esto se plantea resolver mediante una cuota adicional de alrededor de 250 USD a cancelarse en los cinco primeros días del mes de agosto 2016 para financiar el gasto que bordea los 3.500 USD aproximadamente.
- Se aborda el tema de la implementación de mejoras en las áreas y servicios comunales, como los trabajos de pintura de fachada externa, adquisición de juegos infantiles, ejecución de actividades recreativas. Se propone que las inversiones y donaciones que se plantea realizar queden pendientes una vez que se solventen los problemas más críticos.
- Orden, limpieza y mantenimiento general. Al respecto se expone el malestar que genera el uso de las áreas propias de cada casa, para dejar a la vista bienes en desuso y desperdicios; por lo que se propone generar las comunicaciones que refieren la obligación de los condóminos de aportar al orden del Conjunto

4.- Definición de ajuste de alcúotas.

En razón de que la base legal para establecer los montos de alcúotas establece referencia y no las puntualiza, se plantea que en razón de existir un servicio comunitario que no genera diferencia o beneficio entre los copropietarios, es conveniente estandarizar el monto del pago de las alcúotas. Al respecto se señala que con el monto de gasto actual este valor sería de 70 USD y de incrementarse el servicio de conserjería a 12 horas diarias sería de 100 USD. ACEPTA la estandarización de alcúotas.

5.- Presentación de reclamos al constructor, análisis y definición de acciones a tomarse.

Se pone en conocimiento de la asamblea el reclamo que ha presentado la Directiva del Conjunto DIAMOND VILLAGE por la humedad que pasa por el muro colindante del límite oriental; además se refieren a los problemas que cada casa ha enfrentado y que está asumiendo en sus propiedades.

CONJUNTO RESIDENCIAL "LA GIRONA"

ACTA DE ASAMBLÉA GENERAL DE COPROPIETARIOS

Cumbayá, 10 de julio del 2016

A pedido de la Administración los propietarios de las casas 2, 4, 6 y 12 remitirán la información para emitir la carta de reclamo; con el fin de dejar sentado un antecedente y agotar la instancia de diálogo con el constructor del Conjunto. Se deja claro que esta gestión es independiente de la acción legal que cada condómino está habilitado a ejecutar en defensa de sus derechos dentro del término que establece la Ley una vez que se emitió el permiso de habitabilidad del Conjunto y además que serán las casas que tienen el problema de humedad quienes resolverán a través del Constructor lo solicitado por el Conjunto que colinda con las mismas.

6.- Proceso de elección de la nueva Administración.

Se procede a postular a los propietarios de la Casa No. 14, esto es a María Fernanda Litardo y de la Casa No. 12 esto es a Daniel Larrea, para que asuman las funciones de la Administración, que entrará en ejercicio desde el 25 de julio del 2016; no se presentan otras postulaciones. Se deja sentado que los días que decurren hasta el 25 de julio se destinarán a las actividades de transición y de esa manera los nuevos administradores entren en ejercicio pleno de sus funciones, desde esa fecha.

RESOLUCIONES:

Expuestos los temas antes referidos, uno a uno se someten a votación y por mayoría absoluta se resuelven de la siguiente manera:

1. Se aprueba la estandarización de alcuotas, es decir que cada copropietario tendrá que cancelar en razón de alcuota mensual el valor de cien con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,00).
2. A partir del mes de agosto del 2016 se incrementará el servicio de conserjería con dos personas diarias, su costo se afrontará con el incremento de las alcuotas ordinarias mensuales. Esto se formalizará contratando en debida forma a personas de confianza y, estableciendo horarios adecuados a las necesidades del Conjunto.
3. La nueva administración establecerá la implementación del Circuito Cerrado de TV, mediante la adquisición de los componentes en AMAZON por tener menor costo y una tecnología de soporte diferente. Para esta adquisición, se destinará el saldo a favor que deje la administración actual.
4. Se procederá a la adquisición de dos basureros adicionales y letreros para recordar los horarios de su uso, estos se distribuirán cada tres o cuatro parqueaderos. Para esta adquisición, se destinarán recursos disponibles a la fecha.
5. Se decide reemplazar el Sistema de apertura y cierre de la puerta acceso vehicular, que cuente con un mecanismo de control para evitar la operación de los usuarios.



CONJUNTO RESIDENCIAL "LA GIRONA"

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

Cumbayá, 10 de julio del 2016

no autorizados, que serían entre otros los condóminos que no cancelen oportunamente sus alcuotas. Esto se financiará con una cuota adicional, es decir, una alcuota extraordinaria de 250 USD, a cancelarse en el mes de agosto 2016 por cada condómino.

6. La Administración actual presentará una carta de reclamo al constructor del Conjunto, señalando: la carta el reclamo que ha presentado la Directiva del Conjunto DIAMOND VILLAGE por la humedad que pasa por el muro colindante del límite oriental; los problemas de la infraestructura de las áreas comunales; y, además de los problemas que los propietarios de las casas No. 2, 4, 6 y 12 que han enfrentado y que están asumiendo en sus propiedades. Esto con el fin de dejar sentado un antecedente y agotar la instancia de diálogo con el constructor del Conjunto. Dejándose por fuera la acción legal que cada condómino está habilitado a ejecutar con el fin de salvaguardar sus intereses, dentro del término que establece la Ley una vez que se emitió el permiso de habitabilidad del Conjunto.
7. Cumplido el Proceso de elección de la nueva Administración se designa a los propietarios de la Casa No. 14 esto es a María Fernanda Litardo y de la Casa No. 12 esto es a Daniel Larrea, para que asuman las funciones de la Administración, que entrará en ejercicio desde el 25 de julio del 2016. Y los días que decurrán hasta el 25 de julio se destinarán a la transición necesaria para que los nuevos administradores entren en ejercicio pleno de sus funciones, desde esa fecha.

Otros temas que no se resolvieron por votación ya que están regulados por el Reglamentación vigente, fueron:

- Sobre la implementación de mejoras en las áreas y servicios comunales, como los trabajos de pintura de fachada externa, adquisición de juegos infantiles, ejecución de actividades recreativas. Se propone que las inversiones y donaciones que se plantea realizar queden pendientes una vez que se solventen los problemas más críticos.
- Al respecto de las quejas y el malestar que originan la falta de orden y limpieza al dejarse a la vista bienes en desuso y desperdicios; la Administración generará las comunicaciones para recordar la obligación de los condóminos de aportar al orden del Conjunto.
- En ese mismo sentido, se procederá con los condóminos que realicen mal uso del sistema de whatsapp; ya que este es un medio que debe ser preservado para mantener comunicaciones fluidas y respetuosas en la comunidad.

CONJUNTO RESIDENCIAL "LA GIRONA"

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

Cumbayá, 10 de julio del 2016

- El sistema de encendido y apagado de las luces en los sectores comunitarios (automático) será programado desde las 18h00 hasta las 05h00.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los condóminos presentes, en todas y cada una de sus partes.

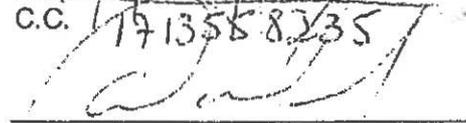
Se da por terminada la reunión siendo las 21:00, para constancia de lo cual la presente

Acta es suscrita por todos los asistentes con su firma.

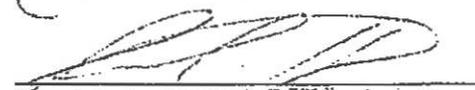
CASA 1


Propietario Casa:
C.C. 1713558235

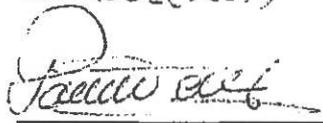
CASA 2


Propietario Casa:
C.C. 171309171-6

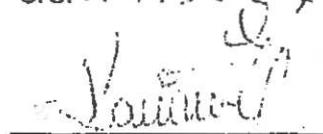
CASA 3


Propietario Casa: CAROLINA HARO
C.C. 1002232633

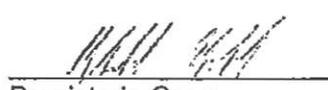
CASA 5


Propietario Casa:
C.C. 170195-212-1

CASA 6


Propietario Casa:
C.C. 171399559

CASA 7


Propietario Casa:
C.C. 1716-2397



CONJUNTO RESIDENCIAL "LA GIRONA"

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

Cumbayá, 10 de julio del 2016

CASA 8 NO ASISTIÓ A LA REUNIÓN
Propietario Casa:

CASA 9 M. José Proaño
Propietario Casa: MA JOSÉ PROAÑO
C.C. RAFAELIO

CASA 10 Gilda Torres
Propietario Casa: GILDA TORRES
C.C. 1707965590

CASA 12 Liliana
Propietario Casa:
C.C. 17224488

CASA 13 NO ASISTIÓ A LA REUNIÓN
Propietario Casa:

CASA 14 Liliana
Propietario Casa:
C.C. 0912183451

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición de la Abogada Maria José Proaño Navarrete, en doce (12) fojas la PROTOCOLIZACION DE LOS NOMBRAMIENTOS DE MARIA FERNANDA LITARDO GARCIA Y SANTIAGO DANIEL LARREA GALARRAGA, EN CALIDAD DE PRESIDENTA Y ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA GIRONA, que antecede.- Quito, once de agosto del dos mil dieciséis.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



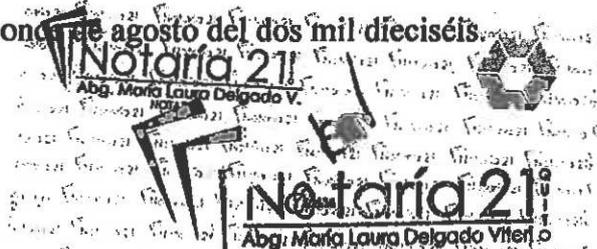
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2016170121P02394

Se protocolizo ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LOS NOMBRAMIENTOS DE MARIA FERNANDA LITARDO GARCIA Y SANTIAGO DANIEL LARREA GALARRAGA, EN CALIDAD DE PRESIDENTA Y ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA GIRONA, sellada y firmada en Quito, onca de agosto del dos mil dieciséis.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 3 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 11 FOJAS ES
FIEL COPIA DEL QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIAS CERTIFICADAS.
QUITO A, 04 DIC 2018

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. **171223478-8**

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA GALARRAGA SANTIAGO DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA CRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-03-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARIA DE LOURDES CASTRO GARZON



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

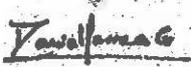
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LARREA SANTIAGO VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALARRAGA NYRIAM AMANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-01

14044V4242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA NO. **003 - 329** NÚMERO **1712234788** CÉDULA

LARREA GALARRAGA SANTIAGO DANIEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 LA CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 3



NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original... (Firma) Certifico **04 DIC 2018**
 Quito s.


 Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

300332

No. de RUC de la Compañía:

1792542553001

Nombre de la Compañía:

GLOBAL TAX SOLUTIONS ECUADOR PTAX CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1718190810	HERRERA FLORES ALONSO MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1712363140	MOLINA MOLINA ANDRES PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1720538220	MORENO ALVAREZ PAUL DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1717191710	PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones, ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia, exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 20/11/2018 17:27:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

20/11/2018 17:10:17

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOLIAS ES FIEL CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO - EN QUITO A- 04 DIC 2018



S0002235398



Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CEVALLOS LANDETA GERMAN ALEXANDER

Administración Actual en:

Expediente	Nombre	Ruc	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Fecha Terminó	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo
No se encontraron registros para la compañía seleccionada.									

Accionista Actual en:

Expediente	Nombre	Ruc	Capital Invertido	Capital Total Cía.	Valor Nominal
384	CORPORACION FAVORITA C.A.	1790016919001	7455.0	62000000	1.0

Administradores Anterior en:

Expediente	Nombre	Ruc	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Fecha Terminó	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo
No se encontraron registros para la compañía seleccionada.									

Accionista Anterior en:

Nombre	Ruc	Situación Legal



No se encontraron registros para la compañía seleccionada.

Accionista en las siguientes sociedades extranjeras:

Expediente	Nombre	Nacionalidad
No se encontraron registros para la compañía seleccionada.		

Esta consulta WEB no puede ser considerada como un documento válido para trámites, pues es emitida a una fecha y hora específica.

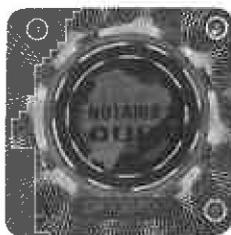
Buscar

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
 RAZÓN DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
 Doy fe que los documentos que anteceden son FOLIOS ES FIEL
 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
 O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO, EN QUITO A:


04 DIC 2018
 Dr. Darío Andrade Arfiani
 NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA Y MARÍA JOSÉ PROAÑO NAVARRETE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dario Andrade Arellano".

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



1
2
3

4
5
6

7
8
9

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



RAZÓN: Tomé nota de la Escritura Pública de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de los señores GERMAN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA Y MARÍA JOSE PROAÑO NAVARRETE, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBAL TAX SOLUTIONS ECUADOR PTAX COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, por MOLINA MOLINA ANDRES PATRICIO Y OTROS; y, siento la presente razón.- Quito, a seis (06) de febrero del año dos mil diecinueve (2019).



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





COMUNICACION
DE
LA
COMISION
DE
NOTARIA
25
MÉRIDA
YUCATÁN
MÉXICO

Factura: 001-002-000105613



20191701036000131

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701036000131



MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURINI ANDRADE FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707719462
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

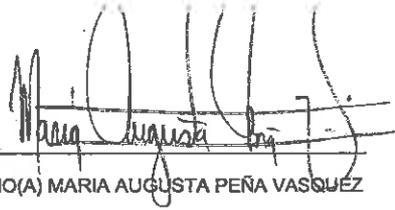
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701030P04332

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701036000131

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGIN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURINI ANDRADE FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707719462
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701030P04332



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 6 de Marzo de 2019 a las 10:12
 Nro. Inscripción: 6299
 Fecha de Repertorio: 15 de Febrero de 2019 a las 10:42
 Nro. Repertorio: 2019012420
 Nro. Tramite: 473460
 Nro. Petición: 506634
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA TRIGESIMA de QUITO
 Tipo de Contrato: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
 POR ESCRITURA/ UNION DE HECHO
 Parroquias CUMBAYA

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
 ENDARA GALLARDO
 Date: 2019.03.06 10:13:05 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

COMPARECIENTE ADQUIRENTE: GERMAN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA, cédula: 1712085578, DIVORCIADO, domiciliado en CALLE MIGUEL ANGEL S7-41 Y DE LAS MAGNOLIAS CONJUNTO LA GIRONA, comparece por sus propios derechos.- COMPARECIENTE TRADENTE: MARIA JOSE PROAÑO NAVARRETE, cédula: 1717191710, DIVORCIADA, domiciliada en la CASA 9 Y AV SHYRIS N34-134 Y REPUBLICA DEL SALVADOR, comparece por sus propios derechos.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, otorgada ante el NOTARIO TRIGÉSIMO de QUITO con fecha 4 de Diciembre del 2018.-

Antecedentes

DOS PUNTO UNO.- De la partida de matrimonio inscrita en el Tomo número catorce (14), página número veintiocho (28), Acta número veintiocho (28), se desprende que los señores Germán Alexan Cevallos Landeta y María José Proaño Navarrete contrajeron matrimonio el día veinte (20) de julio de dos mil trece (2013) en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas. DOS PUNTO DOS.- Mediante sentencia dictada por el Doctor Bolívar García Pinos, Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, de fecha dos (2) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 09h51, se declaró el divorcio, y por tanto se disolvió la sociedad conyugal que existía entre los comparecientes, señores Germán Alexander Cevallos Landeta y María José Proaño Navarrete. DOS PUNTO TRES.- Dentro de la sociedad conyugal se adquirieron los siguientes activos y pasivos: DOS PUNTO TRES PUNTO UNO.- Mediante escritura pública celebrada el dos (2) de mayo del dos mil catorce (2014) ante la Notaria Trigésimo Primera, Dra Mariela Pozo debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el dieciocho (18) de junio de dos mil catorce (2014), los ex cónyuges adquirieron los siguientes inmuebles: i) Casa Nueve que consta de planta primera con una alícuota parcial del dos punto tres dos cuatro por ciento, planta segunda alícuota parcial uno punto nueve cero ocho por ciento, planta tercera alícuota parcial cero punto nueve cero cinco por ciento, ii) estacionamiento veinte y siete con alícuota parcial del cero punto tres siete nueve por ciento, iii) estacionamiento veinte y ocho con alícuota parcial cero punto tres siete nueve por ciento, iv) Jardín con alícuota parcial del cuatro punto siete ocho cinco por ciento Alícuota total del diez punto seis ocho cero por ciento, que forma parte del proyecto LA GIRONA el cual ha sido construido sobre: a) faja de terreno de propiedad Municipal, ubicado en la calle Miguel Ángel, barrio Rojas, zona Valle de Tumbaco, de la parroquia CUMBAYA y b) LOTE de TERRENO y la FAJA de terreno situada en el sitio Rojas de la parroquia CUMBAYA, cantón Quito Provincia de Pichincha. DOS PUNTO TRES PUNTO DOS.- Cien participaciones ordinarias y nominativas de la compañía GLOBAL TAX SOLUTIONS ECUADOR PTAX COMPAÑÍA LIMITADA identificada con el número de RUC 1792542553001, registradas en el libro de socios y participaciones a nombre de María José Proaño Navarrete, mediante escritura pública de constitución de compañía celebrada el veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014) ante la Notaria Trigésimo Sexta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete (27) de noviembre de dos mil catorce (2014). DOS PUNTO TRES PUNTO TRES.- Tres mil ochocientos cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de la compañía CORPORACIÓN FAVORITA COMPAÑÍA ANÓNIMA IDENTIFICADA con el número RUC 1790016919001, registradas en el libro de acciones y accionistas a nombre de Germán Alexander Cevallos Landeta. DOS PUNTO TRES PUNTO CUATRO.- Actualmente la sociedad conyugal tiene contratado un crédito hipotecario con el BIESS, que a la fecha de celebración de este instrumento, tiene un saldo aproximado de ciento veinte mil dólares de los Estados UNIDOS DE AMERICA.

Objeto

Los comparecientes, libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, convienen en liquidar, de mutuo acuerdo, la sociedad conyugal ya disuelta, y realizar la adjudicación de los activos adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal, de la siguiente forma: TRES PUNTO UNO.- La sociedad conyugal adjudica de manera exclusiva, a favor de Germán Alexander Cevallos Landeta el bien inmueble descrito en el numeral dos punto tres punto uno de la cláusula segunda de este instrumento, cuyos linderos específicos y generales se especifican en cláusula quinta de este instrumento, con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos. El adjudicatario declara que conoce el Reglamento Interno, la Ley y el Reglamento de Propiedad Horizontal y que se somete a ellos en todo lo pertinente; TRES PUNTO



DOS.- La sociedad conyugal adjudica de manera exclusiva, a favor de Germán Alexander Cevallos Landeta las acciones descritas en los numerales dos punto dos y dos punto tres punto tres de la cláusula segunda de este instrumento. TRES PUNTO TRES.- En concordancia con la adjudicación del bien inmueble realizada en el numeral tres punto uno de este instrumento que la sociedad conyugal realiza a favor del señor Germán Alexander Cevallos Landeta, éste a su vez se compromete a responder exclusivamente con su patrimonio el pasivo contratado con el BIESS, el cual se encuentra descrito en la cláusula dos punto cuatro de este instrumento. En consecuencia, de ahora en adelante, el señor Germán Alexander Cevallos Landeta será el único y exclusivo deudor de esta obligación, liberando a la señora María José Proaño Navarrete de la obligación contraída, para lo cual contará con la anuencia del acreedor hipotecario. TRES PUNTO CUATRO.- Finalmente, el señor Germán Alexander Cevallos Landeta entrega a la señora María José Proaño Navarrete, a manera de contraprestación por la adjudicación de los bienes señalados previamente, la cantidad de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán pagados de la siguiente forma. i) Veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América a la firma de este instrumento, y ii) diez mil dólares de los Estados Unidos de América, en cuotas de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, por cinco meses contados a partir de la firma de este instrumento, que deberán ser pagadas hasta los cinco primeros días de cada mes.

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES, LINDEROS ESPECIFICOS, ALÍCUOTA Y SUPERFICIE DE LOS BIENES INMUEBLES OBJETO DE ESTA LIQUIDACIÓN. Los linderos y superficie de los bienes inmuebles detallados en el numeral dos punto tres punto uno de este instrumento constan a continuación: SEIS PUNTO UNO.- LINDEROS GENERALES: NORTE: en treinta y nueve punto catorce metros, con propiedad privada Patricio Romero Almelda; SUR: en diecinueve punto veinte y seis metros con área municipal y en cincuenta y cuatro punto treinta y seis metros con propiedad privada; ESTE: en sesenta y tres punto cincuenta metros con propiedad privada Ofelia Salazar y otros; OESTE: en cuarenta y nueve punto cuarenta y un metros con calle Miguel Ángel. SUPERFICIE: tres mil setenta y siete punto noventa y tres metros cuadrados, SEIS PUNTO DOS.- LOS LINDEROS ESPECIFICOS de la casa NUEVE son: CASA NUEVE: PLANTA PRIMERA: Nivel menos cero punto cincuenta y dos (-0.52); NORTE: en ocho punto cincuenta y cinco metros con Planta Primera Casa Diez, en cero punto setenta metros con jardín frontal, SUR: en dos punto treinta metros con jardín Casa Nueve, en seis punto veinte metros con propiedad particular, en cero punto ochenta metros con jardín comunal; ESTE: en dos punto ochenta y cinco metros con jardín frontal, en ocho punto diez metros con jardín comunal; OESTE: en diez punto treinta metros con jardín Casa Nueve; SUPERIOR: En sesenta punto sesenta metros cuadrados con Planta Primera Casa Nueve, en veinte y dos punto quince con losa de cubierta, INFERIOR: En ochenta y dos punto setenta y cinco metros cuadrados con suelo. Alícuota parcial del dos punto tres dos cuatro por ciento (2.3240%). Superficie parcial de ochenta y dos punto setenta y cinco metros cuadrados (82,7 5m²). SEIS PUNTO TRES.- PLANTA SEGUNDA: Nivel más dos punto dieciocho (2.18); NORTE: en nueve punto cuarenta metros con Planta Segunda Casa Diez; SUR: en nueve punto noventa metros con vacío sobre retiro lateral; ESTE: en siete punto cero cero metros con vacío sobre jardín frontal y jardín comunal; OESTE: en siete punto cero cero metros con vacío sobre jardín Casa Nueve; SUPERIOR: En treinta y dos punto veinte y un metros cuadrados con Planta Tercera Casa Nueve, en treinta y cinco punto setenta y un metros con losa de cubierta, INFERIOR: En sesenta punto sesenta metros cuadrados con Planta Primera Casa Nueve, en cuatro punto noventa metros cuadrados con vacío sobre jardín frontal y jardín comunal, en dos punto cuarenta y dos metros cuadrados con vacío sobre jardín Casa Nueve. Alícuota parcial del uno punto nueve cero ocho por ciento (1.908%). Superficie parcial de sesenta y siete punto noventa y dos metros cuadrados (167,92m²). SEIS PUNTO CUATRO.- PLANTA TERCERA: nivel cuatro punto ochenta y ocho (4.88); NORTE: en seis punto cero cinco metros con Planta Tercera Casa Diez; SUR: en seis punto veinte y cinco con vacío sobre retiro lateral, ESTE: en siete punto cero cero metros con vacío sobre losa de cubierta casa Nueve; OESTE: en siete punto cero cero metros con vacío sobre jardín Casa Nueve; SUPERIOR: en treinta y dos punto veinte y un metros cuadrados con cielo; INFERIOR: En treinta y dos punto veinte y un metros cuadrados con Planta Segunda Casa Nueve. Alícuota parcial del cero punto nueve cero cinco por ciento (0.905%). Superficie parcial de treinta y dos punto veintinueve metros cuadrados (32,21m²). SEIS PUNTO CINCO.- ESTACIONAMIENTO VEINTISIETE: Nivel menos cuatro punto diez (-4.10); NORTE: en cinco punto cero cero metros con circulación peatonal; SUR: en cinco punto cero cero metros con grada comunal; ESTE: en dos punto setenta metros con estacionamiento veinte y ocho; OESTE: en dos punto setenta metros con circulación peatonal; SUPERIOR: En trece punto cincuenta metros con jardín comunal; INFERIOR: en trece punto cincuenta metros cuadrados con suelo. Alícuota parcial de cero punto tres siete nueve por ciento (0.379%). Superficie parcial de trece punto cincuenta metros cuadrados (13,50m²). SEIS PUNTO SEIS.- ESTACIONAMIENTO VEINTIOCHO: Nivel menos cuatro punto diez (-4.10); NORTE: en cinco metros con circulación peatonal; SUR: en cinco metros con estacionamiento V-1; ESTE: en dos punto setenta metros con circulación vehicular; OESTE: en dos punto setenta metros con estacionamiento veintisiete; SUPERIOR: en trece punto cincuenta metros cuadrados con jardín comunal; INFERIOR: en trece punto cincuenta metros cuadrados con suelo. Alícuota parcial de cero punto tres siete nueve por ciento (0.379%). Superficie parcial de trece punto cincuenta metros cuadrados (13,50m²). SEIS PUNTO SIETE.- JARDÍN: Nivel menos cero punto setenta (-0.70); NORTE: en dieciséis punto cincuenta metros con jardín casa Diez, en dos punto treinta metros con planta baja Casa Nueve; SUR: en veinte y un punto ocho metros con propiedad particular; ESTE: En nueve punto noventa y nueve metros con planta baja casa Nueve; OESTE: en ocho punto treinta metros con calle Miguel Ángel; SUPERIOR: en ciento setenta punto treinta y nueve metros cuadrados con cielo; INFERIOR: en ciento setenta punto treinta y nueve metros cuadrados con suelo. Alícuota parcial de cuatro punto cuatro punto siete ocho cinco por ciento (4.4385%). Superficie parcial de ciento setenta punto treinta y nueve metros cuadrados (170,39m²). La superficie total de los bienes inmuebles objeto de esta liquidación de sociedad conyugal es de trescientos ochenta punto veintisiete metros cuadrados (380,27m²).

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y DOS centavos de Dolar de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige



la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

A fojas 15391, Inscripción 8210, Repertorio 50430 del registro de HIPOTECAS y con fecha el DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el DOS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges MARIA JOSE PROAÑO NAVARRETE y GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA, por sus propios derechos, para garantizar a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, debidamente representado por el señor Cristian Santiago Altamirano Mancheno, en calidad de apoderado especial según documento inserto en copia, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre la Casa 9, planta primera alícuota parcial 2.324%, planta segunda alícuota parcial 1.908%, planta tercera alícuota parcial 0.905%, estacionamiento 27 alícuota parcial 0.379%, estacionamiento 28 alícuota parcial 0.379%, jardín alícuota parcial 4.785%, alícuota total 10.680%, que forma parte del proyecto LA GIRONA, construido sobre: A) faja de terreno de propiedad Municipal, ubicado en la calle Miguel Angel, barrio Rojas, zona La Primavera, sector Valle de Tumbaco, de la parroquia CUMBAYA de este cantón; B) LOTE de TERRENO y FAJA de terreno situado en el sitio Rojas de la parroquia CUMBAYA de este cantón.- QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 435738 Fecha emisión: 9 de Octubre de 2018 IFVC validado el 20/02/2019 GRE.- Se ha presentado el certificado de expensas emitido por Daniel Larrea, en su calidad de Administrador de fecha 13/02/2019.- Se ha presentado el acta notarial celebrada el dieciséis de enero del dos mil diecinueve ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón Quito.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: LEMG

Revisor: LEMG

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 17758



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON PARTICIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	139155
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1505
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712085578	CEVALLOS LANDETA GERMÁN ALEXANDER	EX-CONYUGE
1717191710	PROAÑO NAVARRETE MARIA JOSE	EX-CONYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON PARTICIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /04/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5400 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/11/2014.-
ADJUNTA ACTA NOTARIAL DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA DMQ DE FECHA 16/01/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNINA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUZARTE





Factura: 002-002-000018824



20191701030P00123

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701030P00123						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2019, (14:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMAN FABARA JOSE DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721518155	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20191701030P00123

2

3

4 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 18924 DE FECHA 16-01-2019

5 Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
6 NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6

7

8 ACTA NOTARIAL DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA

9 ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

10 CONYUGAL

11

12 SEÑORES GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA Y

13 MARÍA JOSÉ PROAÑO NAVARRETE

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17 DI 2 COPIAS

18

19

20

21

22 **CVA**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

24 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECISEIS (16) de**

25 **ENERO** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, ante mí,

26 DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO

27 DEL CANTÓN QUITO, en atención a la petición formulada por el

28 abogado Danilo Román Fabara, con matricula profesional número



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano

(Firma)

1 diecisiete – dos mil tres – ochocientos treinta y nueve del Foro de
2 Abogados, tendiente a obtener la aprobación de la INSCRIPCIÓN
3 DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA
4 SOCIEDAD CONYUGAL, celebrada mediante escritura pública
5 esta misma Notaría, el cuatro de diciembre del dos mil dieciocho
6 por los señores GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA y
7 MARÍA JOSÉ PROAÑO NAVARRETE, de estado civil divorciados,
8 cada uno por sus propios y personales derechos; y una vez que
9 me presenta un ejemplar del periódico LA HORA del día jueves,
10 seis (6) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), sección
11 REVISTA JUDICIAL, en la que consta en la página C siete (7),
12 publicado el extracto que fuera conferido por mí, Doctor Darío
13 Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, dando a
14 conocer al público de la Liquidación de la Sociedad Conyugal,
15 otorgada el cuatro (4) de diciembre del año dos mil dieciocho
16 (2018), por los señores GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS
17 LANDETA y MARÍA JOSÉ PROAÑO NAVARRETE.- El recorte del
18 aviso se agrega a esta acta notarial y en virtud de NO haberse
19 presentado oposición alguna a dicha LIQUIDACIÓN DE LA
20 SOCIEDAD CONYUGAL, en aplicación a la facultad prevista en el
21 numeral veintitrés del artículo dieciocho de la Ley Notarial,
22 publicada en el Registro Oficial Número cuatrocientos seis de
23 veintiocho de noviembre del dos mil seis, **DISPONGO LA**
24 **INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES DE**
25 **LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**
26 **CONYUGAL**, otorgada ante mí Doctor Darío Andrade Arellano,
27 Notario Trigésimo del Cantón Quito, el cuatro (4) de diciembre del
28 año dos mil dieciocho (2018).- Concluida que fue la presente

1 diligencia, levanto el acta pertinente la misma que leída fuera por
2 mí el Notario a la peticionaria, manifiesta su conformidad y firma
3 en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.- Procedo a
4 protocolizar la presente acta y el recorte del aviso pertinente en el
5 archivo de la Notaría Trigésima actualmente a mí cargo.-

6

7

8

9

10

EL NOTARIO

11

12

13



14

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

15

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano

Señor Notario

Darío Andrade Arellano
Notario Trigésimo del Cantón Quito.
Presente.-

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el extracto de fecha 4 de diciembre de 2018, los señores GERMAN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA y MARÍA JOSÉ PROAÑO NAVARRETE, divorciados cada uno por sus propios derechos, procedieron a liquidar la sociedad conyugal misma que fue disuelta mediante sentencia dictada por el doctor Bolívar García Pinos, Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Quito, en fecha dos de julio de dos mil dieciocho.

Una vez fenecido el término de (20) veinte días contados desde la fecha de la publicación del extracto en el diario La Hora, el día Jueves 6 de Diciembre de 2018, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18, numeral 23 de la Ley Notarial, solicito a usted señor notario se sirva sentar la respectiva razón notarial de no oposición y disponga la inscripción de la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal autorizada el 4 de diciembre de 2018, en el registro o registros correspondientes de los lugares en los que se hallaren los inmuebles y bienes objetos de esta liquidación de la sociedad conyugal.

Por atención favorable que se sirva dar al requerimiento mis agradecimientos.

Atentamente.



Danilo Román Fabara
ABOGADO, MAT. 17-2013-839

La Hora

¡C QUE NECESITAS SABER

50C

Número total de ejemplares
puestos en circulación: 26.623

Quito, Ecuador

JUEVES 06 DE DICIEMBRE DE 2018

REVISTA JUDICIAL

JUEVES
6 DE DICIEMBRE DE 2018
QUITO, ECUADOR

C7

SOCIEDAD CONYUGAL

EXTRACTO

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público en general que, mediante escritura pública otorgada ante mí Dr. Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el 4 de DICIEMBRE del 2018, los señores GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA y MARÍA JOSÉ PROAÑO NAVARRETE, de estado civil divorciados, cada uno por sus propios y personales derechos, cada uno por sus propios y personales derechos, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta Mediante sentencia dictada por el Doctor Bolívar García Pinos, Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito, de fecha dos de julio de dos mil dieciocho.- Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de los bienes de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil, la escritura de liquidación de los bienes de la sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publica-

ción, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA y MARÍA JOSÉ PROAÑO NAVARRETE, otorgada mediante escritura pública de 4 de DICIEMBRE del 2018 ante el suscrito Dr. Darío Andrade Arellano, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, 4 de DICIEMBRE del 2018
EL NOTARIO
DR. DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
Hay firma y sello
P PL/71983/MS



SE CELEBRÓ Y PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, ESTA ACTA NOTARIAL DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DE LOS SEÑORES GERMÁN ALEXANDER CEVALLOS LANDETA Y MARÍA JOSÉ PROAÑO NAVARRETE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CELEBRADA ANTE MÍ EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2018; DEL ACTA DE APROBACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE MÍ, CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

QUITO A, 16 DE ENERO DEL 2019.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



Factura: 002-002-000018825



20191701030000054

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701030000054

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2019, (14:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P04332

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMAN FABARA JOSE DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721518155
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE INSCRIPCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P00123

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701030000054

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2019, (14:25)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P04332

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMAN FABARA JOSE DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721518155
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P00123



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171208557-8**
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS LANDETA GERMAN ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER** V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS TAPIA MARCO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-27

12M 18 07 1065 05 004






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M JUNTA N.º 0009 - 112 CERTIFICADO No. 1712085578 CEDULA No.

CEVALLOS LANDETA GERMAN ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:




INSTRUCCION SUPERIOR ABOGADA V3344V2244

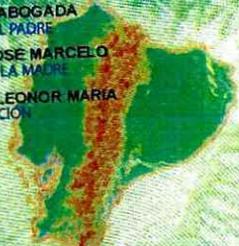
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PROANO ZEVALLOS JOSE MARCELO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVARRETE TORRES LEONOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-09-26

001804513







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171719171-0

APPELLIDOS Y NOMBRES PROANO NAVARRETE MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0071 F JUNTA No. 0071 - 145 CERTIFICADO No. 1717191710 CÉDULA No.

PROANO NAVARRETE MARIA JOSE APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CONOCOTO

ZONA: 1